

VISTO: El Expediente N° 0088-099858/2013 de la Administración Provincial del Seguro de Salud (APROSS), y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado expediente se tramita la modificación de los Capítulos de Ecografía y Radiología del Nomenclador Prestacional APROSS.

Que en aras de avanzar en la modernización y mejora continua impulsada por esta Administración, la Dirección General de Prestaciones Asistenciales y Control de Gestión propone una modificación parcial del Nomenclador, reemplazando prácticas, modificando valores y estableciendo las reglas de negocio correspondientes.

Que en ese sentido se confeccionan los Anexos I - Nomenclador General APROSS, II - Nomenclador Hospitalario y III - Reglas de Validación, que forman parte integrante del presente acto.

Que en el marco de las acciones previstas por el artículo 26, incisos n) y u) de la Ley N° 9277, el Directorio de esta APROSS cuenta con las atribuciones de aprobar el Menú Prestacional a brindar a sus beneficiarios y realizar todos aquellos actos que resulten necesarios y conducentes al cumplimiento de los fines específicos de la entidad.

Que lo planteado resulta procedente en salvaguarda de la salud y calidad asistencial de los afiliados de esta Administración, no encontrando la oficina de asesoramiento jurídico óbice alguno a la actualización propuesta.

Por ello, lo dispuesto por la Ley N° 9277 y lo dictaminado bajo N° 2026/ALAPR-00000323 por la Subdirección Asuntos Legales;

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL SEGURO DE SALUD

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- ACTUALÍZASE los Capítulos de Ecografía y Radiología del Nomenclador Prestacional General y Hospitalario de esta Administración,, con vigencia a partir del 1° de mayo de 2026, conforme a los Anexos I, II y III que forman parte integrante de la presente, en virtud de los considerandos expuestos.-

Artículo 2°.- INSTRUYASE a la Dirección General de Prestación Asistencial y Control de Gestión, Dirección de Administración, Área de Comunicaciones y Subdirección Sistemas y Transformación Digital, a tomar las medidas pertinentes, según corresponda, a efectos de implementar lo dispuesto precedentemente.-

Artículo 3°.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, notifíquese y oportunamente ARCHÍVESE.-



ANEXO I - NOMENCLADOR GENERAL APROSS

CODIGO	PRACTICA	VALOR
	ECOGRAFIAS	
180122	ECOGRAFÍA MORFOLÓGICA	\$ 35,000
180123	ECOGRAFIA CON TRANSDUCTOR ENDOVAGINAL	\$ 35,000
	RADIOLOGIA	
341016	TOMOGRAFIA MULTISLICE DE VASOS DE CUALQUIER REGION	\$ 75,000
341202	RMN COLUMNA 1 TRAMO	\$ 117,000
341203	RMN COLUMNA 2 TRAMOS	\$ 175,500
341204	RMN COLUMNA 3 TRAMOS	\$ 234,000
347040	TOMOGRAFIA MULTISLICE CRANEO	\$ 75,000
347043	TOMOGRAFIA MULTISLICE ABDOMINAL	\$ 75,000
347045	TOMOGRAFIA MULTISLICE TORAX	\$ 75,000
347046	TOMOGRAFIA MULTISLICE OTRAS REGIONES	\$ 75,000

Firmado Digitalmente por
Expediente Digital
Fecha: 04/05/2026 14:34:06 ART

Barrabino, Roberto Facundo
DIRECTOR GENERAL - ADMINISTRACION PROVINCIAL
DEL SEGURO DE SALUD
e-Expediente CBA

Firmado Digitalmente por
Expediente Digital
Fecha: 04/05/2026 14:28:31 ART

Maestre, Maria Soledad
JEFE DE SECCION - ADMINISTRACION PROVINCIAL DEL
SEGURO DE SALUD
e-Expediente CBA



ANEXO II - NOMENCLADOR HOSPITALARIO
--

CODIGO	PRACTICA	VALOR
	ECOGRAFIAS	
180122	ECOGRAFÍA MORFOLÓGICA	\$ 22,750
180123	ECOGRAFIA CON TRANSDUCTOR ENDOVAGINAL	\$ 22,750
	RADIOLOGIA	
341016	TOMOGRAFIA MULTISLICE DE VASOS DE CUALQUIER REGION	\$ 48,750
341202	RMN COLUMNA 1 TRAMO	\$ 76,050
341203	RMN COLUMNA 2 TRAMOS	\$ 114,075
341204	RMN COLUMNA 3 TRAMOS	\$ 152,100
347040	TOMOGRAFIA MULTISLICE CRANEO	\$ 48,750
347043	TOMOGRAFIA MULTISLICE ABDOMINAL	\$ 48,750
347045	TOMOGRAFIA MULTISLICE TORAX	\$ 48,750
347046	TOMOGRAFIA MULTISLICE OTRAS REGIONES	\$ 48,750

Firmado Digitalmente por
Expediente Digital
Fecha: 04/05/2026 14:38:24 ART

Barrabino, Roberto Facundo
DIRECTOR GENERAL - ADMINISTRACION PROVINCIAL
DEL SEGURO DE SALUD
e-Expediente CBA

Firmado Digitalmente por
Expediente Digital
Fecha: 04/05/2026 14:32:08 ART

Maestre, Maria Soledad
JEFE DE SECCION - ADMINISTRACION PROVINCIAL DEL
SEGURO DE SALUD
e-Expediente CBA

ANEXO III - REGLAS DE VALIDACION

Codigo	Descripcion	Cod de Pensión	Carencia	Edad	Aud. Previa	Tope Diario	Estado	Tope Mes	Estado	Tope Anual	Estado	Tope Vida	Categoria	Por Evento	Estado	Exclusiones	Inclusiones	Día Pensión	Complejidad Anestesia.	Ambulatorio / Internacion
347040	TAC MULTISLICE CRANEO*	No	1	0-110a	No	1	Auditoria	3	Valida	3	Valida	No	1	No	/	x	Descartable en caso de corresponder	No	2	A/I
347043	TAC MULTISLICE ABDOMINAL	No	1	0-110a	No	1	Auditoria	4	Valida	4	Valida	No	1	No	/	x	Descartable en caso de corresponder	No	3	A/I
347045	TAC MULTISLICE TORAX	No	1	0-110a	No	1	Auditoria	4	Valida	4	Valida	No	1	No	/	x	Descartable en caso de corresponder	No	3	A/I
347046	TAC MULTISLICE OTRAS REGIONES	No	1	0-110a	No	1	Auditoria	2	Valida	2	Valida	No	1	No	/	x	Descartable en caso de corresponder	No	3	A/I
180123	ECOGRAFIA CON TRANSDUCTOR ENDOVAGINAL	No	3	15-110a	No	1	Auditoria	2	Valida	2	Valida	No	1	No	/	x	Descartable en caso de corresponder	No	NO	A/I
180122	ECOGRAFIA MORFOLÓGICA	No	3	11-50a	No	1	Auditoria	1	Valida	1	Valida	No	1	No	/	x	Descartable en caso de corresponder	No	NO	A
341202	RMN COLUMNA 1 TRAMO	No	1	0-110a	No	1	Auditoria	1	Valida	1	Valida	No	1	No	/	x	Descartable en caso de corresponder	No	3	A/I
341203	RMN COLUMNA 2 TRAMOS	No	1	0-110a	No	1	Auditoria	1	Valida	1	Valida	No	1	No	/	x	Descartable en caso de corresponder	No	3	A/I
341204	RMN COLUMNA 3 TRAMOS	No	1	0-110a	No	1	Auditoria	1	Valida	1	Valida	No	1	No	/	x	Descartable en caso de corresponder	No	3	A/I

Firmado Digitalmente por
Expediente Digital
Fecha: 04/05/2026 14:38:24 ART

Barrabino, Roberto Facundo
DIRECTOR GENERAL - ADMINISTRACION PROVINCIAL
DEL SEGURO DE SALUD
e-Expediente CBA